

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARIA MUNICIPAL

**AUTORIZA ACTIVIDAD Y USO DE
VIAS PÚBLICAS**

DECRETO EXENTO N° 3236/

LAS CABRAS, 26 NOV 2014

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por el **Club Cicloturismo Pedal 66 de Las Cabras**, en el sentido que se le autorice realizar la actividad llamada "**Cicletada Nocturna**" y uso de vías públicas, el día 28 de noviembre de 2014, en horarios de 19:30 PM a 21:30 PM.

Actividad en Total Beneficio de La Teletón 2014.

Memorándum N° 401/2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, representados por su Director don Cristian Jorquera Donaire, el que solicita decreto alcaldicio, para realizar actividad llamada "**Cicletada Nocturna**" y uso de vías públicas, el día 28 de noviembre de 2014, en horarios de 19:30 PM a 21:30 PM.

VISTOS:

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. AUTORIZÁSE, al **Club Cicloturismo Pedal 66 de Las Cabras** para realizar la actividad denominada "**Cicletada Nocturna**" y uso de vías públicas, el día 28 de noviembre de 2014, en horarios de 19:30 PM a 21:30 PM.

Las vías de uso público a utilizar corresponden a:

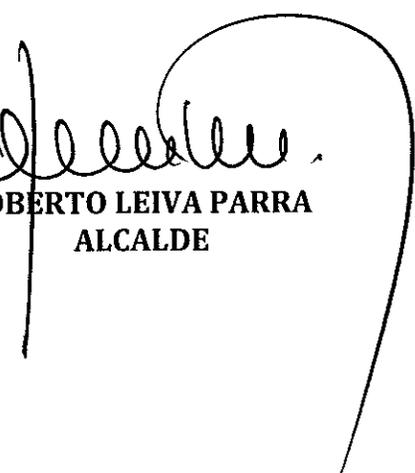
Lugar de Partida: Calle Carrera (Frontis Municipalidad); Calle San Martín; Calle John Kennedy; Calle Arturo Prat; Pasaje San Jorge; Calle San Martín; John Kennedy; Calle Arturo Pérez Canto; Villa Cabaña Blanca; Calle Santa Adriana; Calle La Pereira; Pérez Canto; John Kennedy; Santa Adriana; Carlos Fresno; Villa Los Poetas; Carlos Fresno; O'Higgins; Francisco Encina; Alberto Bunster; Carlos Fresno, Arturo Pérez Canto; John Kennedy; San Martín; Carlos Fresno; Simón Bolívar y para finalizar Calle Carrera (Frontis I. Municipalidad de Las Cabras).

2. El Club Cicloturismo Pedal 66 de Las Cabras deberá efectuar los trámites pertinentes ante Carabineros de Chile para los efectos legales que sean procedentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LUIS ALARCON FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE




RIGOBERTO LEIVA PARRA
ALCALDE

LA PRESENTE AUTORIZACION
CORRESPONDE A DECRETO
ALCALDICIO Nº 3236
DE FECHA